En la ciudad de Valladolid en el cabildo de la yglesia catedral
de el en veinte y nueve dias del mes de agosto de mil y quinientos y
ochenta y ocho años. El dean y cabildo de el se ayuntaron con el
señor Abad don Pedro de la Mota y don Rodrigo negron
chantre y don Francisco de Pardo y don Alonso de Zamora y don Gonçalo de
Lepes y don Pedro Alonso de Ruiz y don Juan de Espinosa canonigos
y don Antonio Ximenez y don Fernando de Medina racioneros
y don Fernando de Medina secretario de el dicho cabildo
y el dicho señor Licenciado Pedro de Ayala provisor de este obispado
y ante algunos de los dichos capitulares. Diego Ramirez y don
Lopez Patiño y don Diego Sanchez de Zamora. Vezinos de esta ciu
dad. por descargo de su conciencia y de su alma y de su honra
de ayuntamiento de esta yglesia diziendo y declarando que
contaron veinte y ocho dias de este presente mes y año el dicho
Licenciado Pedro de Ayala yglesia y abia de saber por
un sacerdote y abia sido y abia de saber por
un sacerdote. contra dios y contra el espiritusanto de
lo que dezia y palabras dichas estan los dichos de mun
dadores y el pueblo escandalizados. y asimismo
y abia tenido y tenia en su cabildo que el
dicho Licenciado estando y afirmando ciertas palabras
profanas dixo y tuvo. Auctoridades como el
Evangelio que abia acaecido de cantar en la misa
y abia dicho en la yglesia Mayor con el señor obispo
presente y alo que por la mayor parte del cabildo se
nombraron y alcaldes Sanchez de Pardo y don Alonso Antonio
Ximenez por juezes para que ante ellos y ansimismo el
dicho secretario se hiciesen y informacion de lo susodicho
para lo qual dixeron que la tomen y dieron todo su poder
cumplido en el qual en tal caso se requiere y se pide
la dicha informacion se traiga ante el dicho cabildo. y que
se remita. A los religiosos de la Merced y Santo Domingo y que
se califiquen las dichas palabras y proposiciones y que con
el tanto se el conocimiento de ellas del ordinario se
hizan y prosiguan por el dicho cabildo y no siendo
se remitan a quien de derecho se debieren remi

Fr. Garci Fernandez firmaron de sus nombres
mi el dho secretario

Al.o de la mota
y de el Cabo

Di.o de Ayala

El Racionero
g.mo de medina

Fr.m.o de Olera, cruzado de Calatrava

El Racionero
g.mo de medina secret.o

Tecnológico de Monterrey

V En la causa de Valeros entre el cruzado de el.o Ygles.a
Fr.co Ramirez cathedral de el dho Valeros de una y el Licd.o Fr.co Rodriguez Zamora y Racionero Batt.
antonio Ximenez de la otra sobre la comision hecha
sada, por el dho Fr.co y cruzado a tras contenida se di
vio por sentencia ansi a Fr.co Ramirez Vezino
de la causa de el qual fue tomado y Recebido Juram
mento de dar dis nio decir y poder seruir de testigo
de el qual se remitio de ser en la Corte de el
Gl Vicario de Ygles.a y de la Ynquisicion y de el dho Licd.o
dijo lo siguiente —

V Fue preguntado si sabe que el dia de su nacimiento ansi por
quien fue obligado de ser clerigo de el habito de Sn Jo
ande por ser beneficiado de esta santa Ygles.a de Valeros
Respondio el dho Licd.o Ayer mal de nuestro contor

Los nuevos se juntiguiere en este cap.
de renunciacion. y que quediendo por delle
manda. que dia libertad. socorro. del juramto
que tiene fecho. de las palabras. y obligo. dio
se que este testigo. no a de renunciar
rico. y por secreto. de conciencia. y porque
este testigo es obligado. al secreto. de dicho
benor en este cap. de renunciacion. y ansi el
supplicante. pide. y pidiendo es. en la pase de mucho
y lo que quedando que ayer oscurecer
quiere que se cumpla. de este testigo
~~este testigo~~ que tenia treinta cuentos mas mas
caer y este testigo. y ansi se cayeron. y por los
patios. y dos sanctos. y el Santiago y
estando. tratando. este testigo y ansi se cayeron
cuando. sanctos. y por algunos sobreamte.
de clerigos. y por el testigo. el sobrio
Juan de medina. y la gloria. ~~los~~ abia
sustentado. y abia sustentado. y albarez
y albaro de grisalba. y la viuda de el limo
porcuerno. Vicente. y que en mal estado
y sobre sobre. bacinos. y Rexpe ~~ellos~~ se
este testigo. y el dicho. y que
muchos. seiores sustentaran. y por
pecado. y el mismo tesorero. sustentaba
y su nombre. y. sustentaller. y la. contra
dicos. y contra el espiritu. y este testigo el dicho
seior testigo. y dijo testigo. y es muy valencante
dicho. y respondio este testigo. y lo sustento
y lo ~~se~~ sustentar por. y comencado
y este testigo le dicho. y. no tambien dicho
y escandalizado. y que escandalizado. sobre
el pueblo. sea escandalizado. y que el dicho

Acabaron de escribir estas palabras y que se
estaban. para el efecto. Y dio. y siendo
el Licdo. Cardenas y Retamosa el que
nos le tocan. las generales y que el
es de. de quarenta y ocho años poco mas
o menos. y los firmaron. Entre los. renglones

Vale

Fra. Fr. Pardo Can.

el bachiller Fran.co Ximenez

Ante mi

el Racionero
Gr.mo secretario

Tecnológico de Monterrey

p.o blanco.

Y luego luego en el dicho dia mes y año
dichos. los. dos. Jueces para. Lo. Lizay informacion
mandaron traer ante si. al dicho Pedro Tabo
ara. vecino de Santa Iglesia. de el qual fue tomado y
recibido juramento. en. Verdad. la cual dio
cargo del qual. fue de dezir tercero. de los q
supiere y el fuere preg.do y el dicho
dijo. juro. y. el juro. y amen. que
le preg.do se conoce. al dicho D.n Ant.o de Aguilar
dean catedral y de quien fue. de este reino
y se conoce de cinco años a esta parte.
fue. preguntado. si sabe este testigo. o
o se dezir. el dicho. tes.o y. si. algunos de
los. que. mal sonaran. y tengan sabor de
blasfemia. y tanto a aquellos dichos y de
te de quien y que palabras fueron dichos que

Tabla. dos. años poco menos. como mas. que el Ret.
estaua. en casa del Tracho no. ant. correa en la
qual casa estaua el suso sp. dons. de Iuego Ses.
de estudiantes y Iglesia y cont. Vnguento. de yerba
tierra. en vido que qualquiera. quemasse
aquello. tenia. el no sigun se acuerda. este
testigo semejante y en consiguiente se tegun
Ai/ preso el dicho Ant. Barrera. es este como
el Vangelio que (o) dice y este testigo.
se quiere acordar se abia bestido aquel dia
con el señor Ill.mo este/ obispo y luego este
testigo fue/ a tratar este negocio. con este
Acolyto y le dio/ a entender q. no era tesis
pecc. que era. blasfemia. y que/ abi no tenia
obligacion. de denunciarle — Fuele preguntado
si. que/ cosas estaban. se/ en la casa. dixo que
eran muchas. y de/ diferentes/ manera. y que
del Rat. no/ se acuerda —

Fuele preg.do si/ abe. o/ sab. Acto. dixo. Todas
estas contenidas en/ la carta. de/ preguntas
que le fue mostrada. dixo q. a/ lo que/ se dezir que
los Acto. los dixo. a/ gente. de/ San agustin
y amigos de/ conbento. y que/ a/ lo que/ se dezir que
an/ fingido. escandalo. en/ el/ pueblo/ esto
de/ las palabras y/ que/ sabe y/ la/ verdad.
de/ el/ juram.to que/ tiene/ fe. y/ el/ oficio/ de/ el/ dicho
/ de/ su/ sp. de/ Lim.o y/ Reti/ro/ el/ dicho
/ se/ de/ fe/ ra. se/ ma/ de/ sesenta/ años. y/ que/ no
/ tiene/ las/ generales/ y/ lo/ firmo/ de/ su/ nom
bre/ por/ Em.do/ /

Pedro Ro. parb. cam.o
Gel Bachiller
Ant.o ximenez
Antem
El Racionero
gr.mo sem.di.m secret.o

p.º Lopez. patiño

Y luego el dicho dia mes y año dichos
los dos Jueces juntos y informados
mandaron parecer ante si a Antonio Lopez
patiño Vezino desta ciudad del qual fue
tomado y recebido juramento por dios
nro señor y por la señal de la cruz de cuyo
cargo prometio decir berdad. de lo que
supiere y le fuere preg.do y dixo se
llama Juan.º de Ayala y juro amen.

Fue preguntado si por dar denuncia
mentiroso.º o otro abiendo de palabra del
Abogado de oficio de pagar o prebenir al
santa yglesia de cierta palabra
que dicen haber dicho mal sonante contra
dios nro señor y que si quiere Retificar
la denuncia. y que queriendo asi no se le
mandara quedar la dicha. de cuyo cargo se le juram.º
que tiene efecto de dar palabra que el dicho
dicen regulado de Antonio Lopez patiño
ciencia de lo que cargo se le acusa
y dicho dicho es obligado a declarar si dios nro
señor se retetica la dicha denuncia que se le
a preguntado. dixo que no. Luego se le mando
que diga lo que sabe en que ocasion que se contaron
decirse dicho de mal sonante. dixo que no estando
este que denuncia en la tienda de Antonio
martinez mercader de especias con Fran.co
ramirez y d.o sanchez de mora y el dicho Ant.o
martinez y el dicho d.o sanchez de mora. y estando
alguien conoce este que denuncia se quedo
a solas y dixo que no se acuerda mas o menos y que
estando el dicho Ant.o martinez con diego sanchez
de mora y el dicho ram.z y con el dicho yglesia

abia apostatado / al fin no. dello moria. En cosima
y bivieses de casa de estaba. dello. Juan de moro
jacinto dello. cayo y dio en muy buena gel
da de. / amigos. rumor. dice. dello. tes. que en
cosima. estaba. el maestro gricalba. y que
era estonces justicia para ministrar
alli solo. y dello tes. respondio que en
dello. battalla. de grisalba. y sobre bicios.
Ruin sobre Ancario. y este y semana
le respondio y. breste muebla y cuando en
tendio dello batta. y sobre muy enzerado
y bientuoso. y el senor obispo le pidio mucho
merced y dijo tes. dice. el obispo facudia
sustentar y algunos estan malestar, y en respondes
sustentar y sobre malos. quando comen
cuban a poner por ellos. y el abia el abia
sustentar. a un sobre y lo sustenta contra
dios y contra el perdonitus. y a estar por
brat. dice. fran.co. ramirez y en mal dello
aguello y dezia. y entonces dice. dello tes.o
dice. que abia y lo ~~ten~~ sustentado y lo
tengo de sustentar porque y en comenzado
a poner por el y y. / y dijo. en presencia
de este y semana. y de domingo de cuaresma
dice. dello tes.o y. benian. / alborotar el pue
blo contra sus obispos y alabrar y dello tesorero
abia dio y que bien a dezir sobre de
que ansi dice y fabian poco. y en a alabrar
y abia dio en tollia a dezir y que llamaban
mill hereticos y de ceruse. setudos en dizi
y que se tolerasen. para el juramt. que fiso
y tiene le yo. sea limo y Retorto cabel

Q. el de Sedas. demas. de quatrocientos años glo
rioso. y no ellos con ninguna de esos
generales la entre zrengeros mal se
tendo ten

Pedro Pardran

el Bachiller
ant.o ximenez

Vlovez
Vativo

Ansem

el Racionero.
ge.mo zamudio secret.o

antonio mjs

Cuyo mes de los dichos Juez y Jurados
hubo los dichos Juez y Jurados y por
mandaron de rezeger ante si. anto
nio martinez mercader vezino de esta ciudad
del qual fue tomado y recibido juramento. en forma
de derecho por Dios y la santa cruz y los santos
evangelios y por la señal de la cruz en que
puso su mano de la cargo del qual se le prome
tio de rezebir bien y fielmente. y luego se le fue
fecho el dicho juramento. y el se obligo de hacer
y cumplir lo que conforme al dicho oficio de
juez. demas de tres años y estando de
y los Jurados y juez dia de sanjuan
descontaron bien y fielmente sin estar presente
mes de agosto pasado de comer y estubieron
fuera treinta y dos dias y dos
los señores y planc.o zzamizes y los lopez antonio

y de testigo estando presente el dho. Alvarado
sobre cierto problema. y un clerigo setimo
llamado el bachiller alb. y gregorio alb. vecinos
de la villa dicho dho. tes. y otro sobre
bicinto y que abia. de pasar de la iglesia
y estudiantes perdido y el. dho. alb. y un
Rey. Juan de medina. y Rincon y abia por el
dho. circunstancias y otro sobre muy
pensado y birtuoso y portal temido y nesar
cuisado. y el dho. tes. y el mundo. y. muchos. ss.
y abia por el Rin. y. y. y. abia el dho. tes.
dicho. y el. sustentaua. y abia sustentado el
un sobre cierta causa y. y. la. contradiss.
y contra el espiritu santo. a lo. qual. fran.co
ramirez dicho. alos tes. y otro mal exto.
pues. y. abia lo entendia. a lo. qual. el dho.
tes. respondio. y. y. abia. de sustentar
y que es cabeza. y. por el juramiento que
tiene hecho y. y. de el. este dho. tes.
dicho. y otra cabeza. y. y. que es cosa firme
y rectifica. y. y. es dicho. de quarenta y tres
años. poco mas. o menos. y. y. no le toca
las generales. y el dho. y. y. sabe. que
este t.o y las dichas circunstancias que se
callaron. y estas palabras y recibieron es
candalo. de los dichos — el dho.o tes. y. y. no sabe
en testimonio de verdad

Gracia
Pardo

el bachiller
Ant.o ximenez

Ant.o ximenez

Ante mi
el Licenciado
g.o m.o de medinaceli

Ración n. correr

x Pregunta. si sabe que el dho Tes. En Acusación del mes
de agosto. del año de mill y quinientos y sesenta y seis años.
Que el dho. Juez le dar alguna información mas
para parecer ante el al Racionero antonio
correr de la catedral de Igual. Le tomo y recibio
su juramento de decir verdad. sobre lo que
dho. En verbo sacerdotis. de decir verdad.
dijo. El dho fuere de ayuntado. El igual. lo juro
asi. y dijo si juro. y amen. —

Pregunta. si conoce al dho Tes. y si es
Tes. de esta catedral y desde que tiempo. dijo que se
dice y conoce al dho. Tes. desde el año de
sesenta y seis. poco menos. lo mas —

Pregunta si es verdad. que abrahan
ario poco mas o menos estando el dho Tes.
en el dho Aposento de residencia de este Testigo
y de su casa en esta dicha yglesia y estando
presente personal el dho. Tes. contra benjamin
enriquez y fray inglaterra. estando puesto de rodillas
de manifiesto al que matase cuerbo y admirando
se los circunstantes dijo el dho Tes. Antiberas
es esto como el Evangelio y se dice abriendo
se vestido. y encontrar el Evangelio con el
obispo este obispo de inglaterra. dijo que todo
lo contenido en esta pregunta. que se lee de
este testigo es verdad. y este Ti. lo vio al
dho tesorero y dijo las dichas palabras frente
de este testigo y que se acuerda que la que mesmo
dia abia encontrado el Evangelio el dho Tes. en su
Tr. y yglesia catedral —

Pregunta si es verdad que personal se hallaron presentes
al tiempo que las dichas palabras y dicho el dho Tesorero

dijo q. estubierun ocupados / al dezir las oraciones
bras. y dos bras. cura. santa yglesia y lo
que se quiere acordar y lee rele cirun. y ñ lopez
y otros muchos ynformados. E. nota R
cuerda quienes son

E luego y yn continuo. s. los. dichos quentos
y q. se hallan. sin firmar y Ratificados
y q. es. de edad. de mas de cinquenta años
y q. no son [illegible] generales
de la Rma. [illegible]

Ygnacio
pardo
el Bachiller
Ant.o ximenez
Antonio

Ante mi

El Racionero
gr.mo de medina secretario

Luis de la cerda

E luego el dicho Luis de la cerda y año hecho
de los. dos. juezes mandaron. parezer ante (si)
para la dicha ynformacion / alguno de la ciudad
vezino de la cuidad del qual fue tomado y Re
cebido. juramento por dios nro. señor y por la
señal de la cruz en que puso su mano derecha Forma

solemnes. el qual dio juramento prometio de dar
berdad. en lo que supiere y le fuere preguntado
y dixo. si juro y amen —

Fuele preguntado si conoce al dho Alferez don
diego de ochoa. de la catedral y de quanto tiempo a que
conoce. el qual dixo q. conoce de cinco años
esta parte. en virtud y contratacion

Fuele preguntado si es berdad q. haber
dos años y medio y menos estando el dho
Alferez en casa de Francisco antonio correa
en presencia de este testigo y del dho antonio correa
y don bruno y de otras muchas personas
el dho Alferez conto. diciendo en dixo q. en
Inglaterra estaba puesto pena de muerte
al que matase cuerdo y admirandose los oyentes
entre ellos dixo el dho Alferez. Ambrosio es esto
como el evangelio que dice abrenosele
los ojos y vido y oyo y tryloria. dixo que es berdad
q. en presencia de este testigo y de los demas arriba
dichos. el dicho q. se pregunta. dixo. el dho Alferez
conto. el dho quento. y q. nos pacuerdo. que fue
inutilmente. y dixese cosa conspiracion
y q. en berdad no q. dezia. como el evange
lio. y. q. bien se acuerda. haber oydo decir
conspiracion. y q. este A.º no le parecerion
otras cosas de palabras y que esto responde

Fuele preguntado. q. personas se. hallaron
presentes q.do conto. el dho. quento. el dho Alferez
dixo q. se hallaron presentes ~~el~~ q. el dho Francisco
antonio correa y don bruno curado de Santa

y Iglesia y su los datino y dl. escorta y otras
muchas personas y quedo estaban sin el
juramento. Y tiene efecto y siendo así
este su oficio. Y lo otorgaron. y lo cual se firmo
y ratificaron y quedo ser cosa de ayuntamiento
y de nuevo se comenzo. y no se letrean
Ninguna clase de ayuntamiento generales y de

Lim.
Graf.
Probran

el Bachiller
Ant.o Ximenez

Lucas de la Cerda

Ante mi

El Regidor
g.mo Zamudio secret.o

Entre en el cabildo. Entre otro. semill y quiñ y bienes
y otros años estando. En cabildo como lo acostumbre. El dem. y cabildo. dele conbiene saber Gonzalo de Ber
mota. y Escobar dean. y don Diego de Ceres negron. Chantre
y garcia de Arro. y a al.o de morales y Gonzalo de Espes.
y otros al.os Zuis y Iu.o de figueroa Farfan. canonigos
y btr. ant.o Ximenez y el m.o de medina y ant.o correa Rac
ioneros y de ansemi el dt. Racion.o g.mo de medina
secret.o del dt. cabildo. abiendo el dt. dem. cabildo visto la
y informacion Requi contenida se fa contra el dt.
y fecho dond.o de agua y de los dt. chanonigo garcia
de arro. y Racionero ant.o Ximenez por comision
y mandato del dt. dem. cabildo dixeron y mandaron
y mandaron se notifique el dt. Ant.o dond.o de agua
Acuerdo sus casas de carcel publica que. Contra la cele
monia y nos alegadeceen Eusebio pico vicenasenor.
sopena de ser comunicados Mayor Late sentencia y de
quinp.s de oro comun. ~~de~~ de aparejados de dust.a y sus de

mercader portugues / Pasqual Flaguel / razon
y reuzza. quebrantado. / La s.r carzellería que
al dicho lugar. — y asi mismo si pareciere que en
tu. Reguezor el santo / offi.o esta mandado. que ningun
Acolito. califique proposicion sin especial comi
sion del santo / offi.o que tu remitiras y limitieron
esta sumaria. y informacion. a los señores y regui
sidores apostolicos. esta nuestra sparia para que
esta porsus.s se declare. si pertenesce el conocimi
del tal causa. al santo / officio o al ordinario y se en
bie. con dicho sumario del tal. / a costa del s.r Acolito
y asi lo proveyeron y mandaron y firmaron

Nota del sobar

El licd.o de yepes / el bachiller
Ant.o ximenez

Antemi

El licd.o nero
gr.mo de mi secret.o

Luego y incontinente. en este dicho mes y año suso
s.r y yo. el s.r gr.mo de mi secret.o de este s.r
cumplido. se debe hacer. Notifique. al s.r Acolito
dicho. de lo que el auto. de arriba. contenido. a causa
al s.r carzellería. y dixo lo oyo. y dixo Acolito
antonio frayle clerigo de epistola.

Pasoamisemi

El licd.o nero
gr.mo de mi secret.o

Rec.ª en mes de S. de
ser 1588

348

Del Mr. de aguayo
Rel. de lo q.ª se hecho acan
Contra los jesuitas

parece q. mientras viviere me estara vida no nos ade faltar
tan pesadumbres ni emulos y assi aunq. yo tengo po
cos años no. md. ya sera informado del aucatan
mal de lo este lugar es q. entre pesando uno no fal
ta quien le ayude a dar de hozicos por muy bien quis
to q. sea y assi a corde de prevenirme por lo q. pue
de suceder aunq. yo no hago el ynpulso de ellos mas
de lo q. puede llevar al [illegible] de los buenos q. lo pu
dieren oyr [illegible] por los antes aplicar
las cosas a mal q. abier y no digo yo q. es bueno lo
q. dize q. qual quiera cosa q. se entienda por pre
de el q. la haze q. es pecado mortal y contra la ley
de dios es mal hecho. y assi digo q. estando en
una conversacion de ombres dize q. muchas cosas
hazian los principes y señores q. entendian geran
mal hechas y se veraban en ellos por nudes hazer co
la ali dad lo q. hazian y q. yo ser un pobre clerigo
q. no lo merezia esto contra dios y contra el spu
santo lo q. hazia por el q. se dava ira esto merezia
y le fauvorezeria en todo lo q. pudiese aunq. sabia q.
esto mal hecho por ser ombre rungro esto se dava
ocasion a petizion mas luego como md. lo vera
por ese tiempo al de md. a causa de me decesto y de
otras cosas q. me mi se abdiza petizion de q. me auso

Tecnológico de Monterrey

De Nunciacion del maestro
del Lic.do aguajo Thes.o de la yg.a
de Mich.an

Estando aguajo thesorero de la cathedral de michuacan
digo q estando tratando en cierta conversacion
de un clerigo por quien avia hecho mucho el reve
rendissimo de este obispado q este en lo q dixe fo
en verdad q todo lo q se hizo por el fue mal enplea do
porque es incapaz de ningun bien respecto de
q a mi me consta q es un hombre vicioso y este
fue reprehendido y castigado y lo dexo de estudiar
su mal exemplo y vicio q es mexor por porque
no q por clerigo mas de otro es de principes
y gente sustentar lo q una vez comienzan y los me
tales tienen mucho fuerza y lo confirma pobre
clerigo desde gente aqui comence a hazer
bien a los contra dios y contra el Spu Sancto
porq es un hombre vicioso y adicionado no sera
bueno quien y lo tengo de sustentar a los q
lo pudiere porque me pasa estar reguillo de este
tu pues digo q si ay alguna en estas palabras
contra la fe me acuso de ello y me retraygo de ello
y me pesa mucho de averla dho y pido se me de e
mas q espero q merezco y q pues estar enfermo
de una enfermedad grave q no ad mite camino
gastar o rupcion de vientre no voy personal
a pedir la penitencia q merezco por las dichas y q estoy

presto por cada q̃ quando q̃ por vos seno[illegible]
mão dos do parecer co ante el tribunal de vos señores
dum q̃ me mandar elir conuiniente q̃ de presentar
un pida que se cumplimiento delo q̃ vos sendrio mandare

2 Item mas digo que está do tratado do casos decisos
de otros ptes no quiriendo creer lo q̃ vos de mi dize
no hagan donaste ninguna vellaco delo q̃ vos digo
q̃ lo q̃ digo es tan xd dad enfuerzes pelto como el evã
gelio q̃ lo digo no por q̃ vos creo q̃ ay ninguna xd dad
como no el evangelio sino manera q̃ tiene de enseñar ser
lo q̃ vos abia visto y con voluntad de ver q̃ no me creyan
lo q̃ vos dezir y abia visto con mis ojos de vos esto
y de lo q̃ mas q̃ pareciere o no se me acuerda q̃ vos ayan dis
dho q̃ sea enseñar de dios y desfasantase en la igualdad
bien y verdadera mente me aviso ante vos sendrio pi
do la penitencia q̃ por ello merezco

Tecnológico
de Monterrey

Alonso
de aguirre

Relación en 17 de Sept 1688

350

parezer q medio el Spiritu lo q avia de subceder y assi me previni ne-
para una carta q av. md. escrivi y de mi cuenta de mi propio de
unos pabellones q dize q parezio aver se escandalizado algunos
delos q las oyeron y como yo lo imagino assi subcedio
y arresultado de ellos q de mi cuenta de aquellos q las oyeron y parezioles
a estos Señores del cabildo se hizieze informacion y assi conhecho
provehido entre de afrentarme y con lo q resulto dela informacion
como me tienen el negocio de dos meses como ni stoy q es el dotor ayuz y
y el bachiller zimenez si con ocasion q vuiese prision o y entre ellos se
de termino q fue separado en mi casa y de parezer de algunos q me pusie
sen grilletes de madera q se trepasse mi cuerpo q fuese preso solo metes y
assi lo q dio ocasion la abdad por carcel todo esto ay do contradiendo
el dean hasta saber lo q md. determinare en ello aviendose decreta
do se llevase la cuenta de se tribunal porquanto el dean les dizo no podian
proceder en tal desorden assi sin tener comission expresa para ello vean md.
si es bien hecho afrentar dos ombres onrrados con nombre de sant oficio sin
saber si es caso suyo y aunq la supieren md. le remedie q a d. dean
les a hecho hoxtes reclamo y mientras sobre ello y como van con notar lectura
q el dean q es de aprovechase de quatro dias de puntos por q es gente de esta
manera no atienden arrazones delos q lo entienden si no adelante dies
pos de prebendo y de struyr la sonrrosa delos ombres y hazienda atiendo q de esta
interes y q si fiera tener salud porque aun formar y porque me de esta
mos de nolo mas md. si caran lo hare aunq muy en contra
aggravio mi gesto y muy sentido de esta gente y vuiera hecho vn disp
rate si el dean no me vuiera dado alamano q como ombre bien nacido y
prudente no me adezado de ello ni cesado de dezir a esta gente lo mal
q hazen en estos muy indiscretos y escandalos en nombre de vna iu
tan vuelto y quieta como es la de esta Santo tribunal. d. a vuestra md.
q sino se mandare declarar de q debo ser castigado por vuestra md. q lo vea puesto
q se viere ser con declaracion del cabildo q yo no poiendo gastar mas q lo vea puesto
ya gente en cosa indecente pierdo los brios de hazer cosas malhechas
por aprovechase delos hazendados agenos y ay o sea vuestra q grande y aunque
ha en dignidad dos allaisdid y de Septiembre primero 1688 anos

Ettdo agua

Tecnológico
de Monterrey

351

Tecnológico
de Monterrey

Alli están los bomillos in
quirir fidu y dean dela ab
lad de mejico

Tecnológico
de Monterrey

Tecnológico
de Monterrey

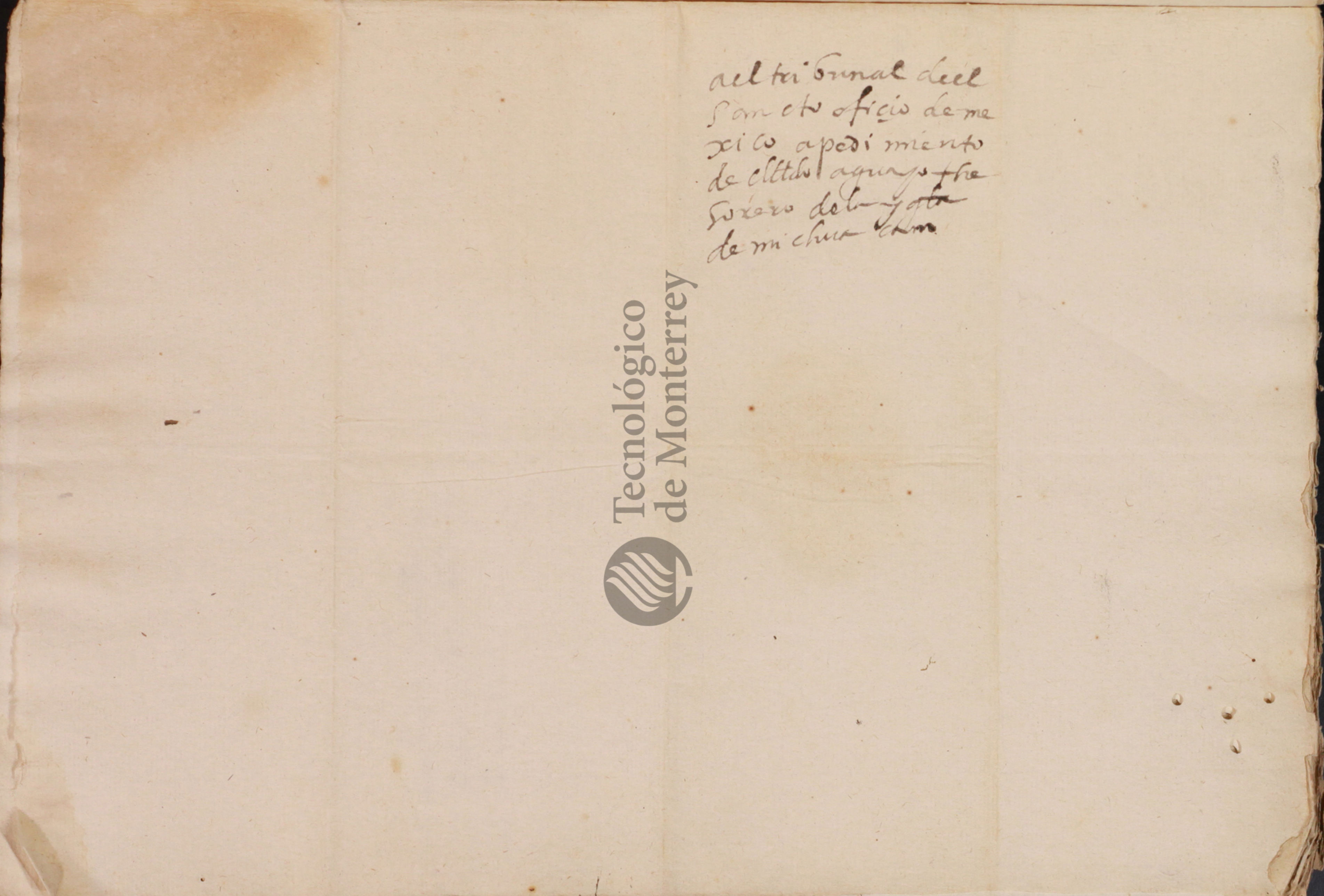

al tribunal del
Sancto oficio de me
xico a pedimiento
de el licdo aguayo fis
cal zero de la yglesia
de mi chuo etcm

Tecnológico
de Monterrey

Tecnológico
de Monterrey

578

Allicer cia de 60 millo
in qui fidu y de ar
dela cab dad de mexico

Tecnológico
de Monterrey

Tecnológico de Monterrey

Tecnológico de Monterrey

Memitasa. A los. señores del santo. oficio por el oscan y canilso.
dela. catredal de michuacan